



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CAMPAÑA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD "CONECTATE SEGURO" ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA SECRETARÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de abril del año dos mil catorce, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, denominada en adelante "**SENATICs**", con domicilio en General Santos No. 1170 casi Concordia Complejo Santos Bloque E2 de la ciudad de Asunción, representada por Don **HECTOR DAVID OCAMPOS NEGREIROS** en su carácter de Ministro-Secretario Ejecutivo; la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA**, denominada en adelante "**SNNA**", con domicilio en Avda. Mariscal López No. 2.029 esq. Acá Carayá de la ciudad de Asunción, representada por Don **CARLOS ENRIQUE ZARATE FLEITAS** en su carácter de Ministro-Secretario Ejecutivo; y la **SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** denominada en adelante "**SICOM**", con domicilio en Alberdi No. 633 c/ General Díaz de la ciudad de Asunción, representada por Don **FABRIZIO CALIGARIS RAMOS** en su carácter de Ministro-Secretario Ejecutivo suscriben el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETIVO: El objeto principal del presente Convenio es establecer una relación interinstitucional entre la SENATICs, la SNNA y la SICOM para la cooperación mutua en el ámbito de competencia de éstas instituciones para la coordinación, ejecución y difusión de una campaña de carácter nacional de ciberseguridad enfocada a niños, niñas y adolescentes principalmente, denominada "CONECTATE SEGURO", que buscará suscitar el interés que ésta temática merece y concienciar a niños, niñas y adolescentes sobre la importancia de la protección en línea.-----

CLÁUSULA SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA COOPERACIÓN Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES:

1. La **SENATICs** se compromete a la coordinación, ejecución y difusión de la campaña "CONECTATE SEGURO" a través de las siguientes actividades:-----
2. Producción de material/es audiovisual/es para la campaña.-----
3. Acompañar a las demás partes del convenio en la solicitud de apoyo a medios de comunicación para la difusión de los materiales producidos en el marco de la campaña.-----
4. Gestionar la solicitud de apoyo externo a la campaña, desde el sector público, privado o de organizaciones no gubernamentales, buscando financiación y soporte para la campaña.-----

La **SNNA** se compromete a la coordinación, ejecución y difusión de la campaña "CONECTATE SEGURO" a través de las siguientes actividades:-----



1. Autorización de utilización de logo institucional en los materiales a producirse para la campaña.-----
2. Difusión de materiales audiovisuales producidos en el marco de la campaña "CONECTATE SEGURO" a través de la/s pagina/s digitales institucionales de la SNNA, redes sociales y otros medios digitales que disponga la institución.--
3. Acompañar a las demás partes del convenio en la solicitud de apoyo a medios de comunicación para la difusión de los materiales producidos en el marco de la campaña.-----
4. Gestionar la solicitud de apoyo externo a la campaña, desde el sector público, privado o de organizaciones no gubernamentales, buscando financiación y soporte para la campaña.-----

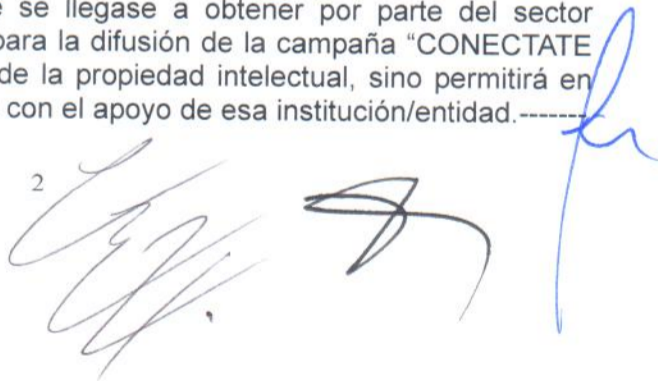
La **SICOM** se compromete a la coordinación, ejecución y difusión de la campaña "CONECTATE SEGURO" a través de las siguientes actividades: -----

1. Autorización de utilización de logo institucional en los materiales a producirse para la campaña.-----
2. Difusión de materiales audiovisuales producidos en el marco de "CONECTATE SEGURO" a través de PARAGUAY TV en horarios y programas consensuados entre las partes.-----
3. Difusión de materiales audiovisuales producidos en el marco de "CONECTATE SEGURO" a través del medio digital www.ip.gov.py -----
4. Difusión de materiales audiovisuales producidos en el marco de "CONECTATE SEGURO" a través de la/s pagina/s digitales institucionales de la SICOM, redes sociales y otros medios digitales que disponga la institución.-----
5. Difusión de materiales de audio a través de las radios nacionales a cargo de la SICOM, tales como: Radio Nacional AM 920, Radio Nacional FM 95.1, Radio C.A. López-Pilar AM 700, Radio Nacional de San Pedro.-----
6. Acompañar a las demás partes del convenio en la solicitud de apoyo a medios de comunicación para la difusión de los materiales producidos en el marco de la campaña.-----
7. Gestionar solicitud de apoyo externo a la campaña, desde el sector público, privado o de organizaciones no gubernamentales, buscando financiación y soporte para la campaña.-----

CLÁUSULA TERCERA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS UTILIZADOS EN LA CAMPAÑA:

La SENATICs será la propietaria de los derechos intelectuales que existan sobre los materiales audiovisuales producidos por la misma para la campaña "CONECTATE SEGURO".-----

Para las demás partes, está plenamente autorizado el uso de estos materiales en las condiciones y conforme a los objetivos establecidos en el presente Convenio. En caso que una Parte requiera utilizar la propiedad intelectual que pertenece a la SENATICs ("propietario") de forma o para efectos distintos a los que aquí se establecen, deberá previamente obtener el consentimiento escrito para dicho uso. --- El apoyo financiero o económico que se llegase a obtener por parte del sector público, privado o de la sociedad civil para la difusión de la campaña "CONECTATE SEGURO", no implicará transferencia de la propiedad intelectual, sino permitirá en su caso- la indicación de que se cuenta con el apoyo de esa institución/entidad.-----

2 



CLÁUSULA CUARTA. DE LAS COORDINACIONES: Para efectos de la coordinación de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio, las partes designarán coordinadores en su representación en un plazo no mayor a 10 (diez) días.-----

CLÁUSULA QUINTA. AUTONOMIA DE LAS PARTES: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este instrumento, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.---

CLÁUSULA SEXTA. ADHESIÓN AL CONVENIO: A fin de lograr el desarrollo de la campaña nacional "CONECTATE SEGURO" en los términos del presente Convenio, se establece la posibilidad de firma de acuerdos y convenios con otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, que manifiesten su intención de adherirse a la misma. Para este efecto, se suscribirán adendas al presente convenio, entre las instituciones interesadas y la SENATICs, quedando de este modo suficientemente adheridas a los términos del presente.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA NOTIFICACIONES: Para todos los aspectos legales, las partes constituyen los domicilios que se mencionan "ab initio".-----

CLÁUSULA OCTAVA. DURACIÓN: El presente convenio tiene una duración de dos (2) años, desde la fecha de su suscripción.-----

CLÁUSULA NOVENA. RESCISIÓN: Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio por comunicación escrita a las otras partes con una anticipación de sesenta (60) días a la fecha del vencimiento. La rescisión no dará derecho alguno a la otra parte a formular reclamos de indemnización de cualquier naturaleza. En caso de una rescisión de ésta índole, los trabajos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.-----

En prueba de conformidad, las partes firman el presente instrumento, constituido de tres (3) hojas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado del presente convenio.-----

David Ocampos
Negreiros

Ministro-Secretario Ejecutivo
SENATICs

Carlos Enrique Zarate
Fleitas

Ministro-Secretario Ejecutivo
SNNA

Fabrizio Caligaris
Ramos

Ministro-Secretario Ejecutivo
SICOM